

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1850
CELEBRADA EL 06 DE SETIEMBRE DE 1971



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1850
6 de setiembre de 1971

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
30861

ACTA DE LA SESIÓN N° 1850¹

26 de agosto de 1971

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN del Prof. Álvaro Leiva Quirós, electo Vice Decano de la Facultad de Microbiología.</u>	3
2.-	<u>APROBACIÓN del acta N.º 1848 sin enmiendas.</u>	3
3.-	<u>FEUCR presenta recurso de revisión al artículo 4 de la sesión N.º 1849, en el que se autorizó a la Rectoría para que firme el convenio entre nuestra Institución y la Universidad de Florida. El resto del acta se aprobará en la próxima sesión.</u>	3
4.-	<u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. Se otorga permiso al señor Decano de dicha unidad académica para que se separe de sus funciones durante una semana, con el objeto de impartir un curso de Odontología Infantil en Cali, Colombia.</u>	29
5.-	<u>FACULTAD DE BELLAS ARTES informa que puede otorgarse el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Arquitectónico a la estudiante Ana Virginia París Chaverri.</u>	29
6.-	<u>ANEXO N.º 1. Se incluye, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, el acta N.º 36 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas.</u>	29

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión No. 1850, extraordinaria, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del día seis de setiembre de mil novecientos setenta y uno, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguéz, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Chéster Zelaya, Lic. Carlos José Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez, Dr. Raymond Pauly; del señor Vice Decano Dr. Sherman Thomas; de los Representantes Estudiantiles, señores Kenneth González y Constantino Urcuyo; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo; Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se recibe el juramento de estilo al Prof. Álvaro Leiva Quirós, electo Vice Decano de la Facultad de Microbiología para el período que va del 5 de setiembre del año en curso al 4 de setiembre de 1972.

Comunicar: Personal, DAF, Auditoria, Facultad, Interesado.

ARTÍCULO 02.

Se aprueba sin ninguna enmienda el Acta N° 1848.

ARTÍCULO 03.

Se analiza el acta N° 1849.

El señor Kenneth González presenta un recurso de revisión al artículo 4 de la misma, en el que se autorizó a la Rectoría para que proceda a la firma del convenio entre nuestra Institución y la Universidad de Florida (con las modificaciones ya aprobadas en sesión anterior por este Consejo Universitario) en vista de que la FEUCR considera que no se ha agotado la discusión. Es su deseo presentar una a

una todas las observaciones que tienen que hacer al proyecto de contrato referido, para que – sea el señor Decano de la Facultad de Agronomía o cualesquiera otros miembros de este Consejo Universitario le contesten con respecto a las mismas.

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta en contra de la revisión por cuanto considera que la misma no cabe. Muchas son las objeciones que se han hecho al proyecto de contrato, y se discutieron suficientemente durante varias sesiones; las modificaciones acordadas lo mejoraron en forma considerable; además la lucha no es ya contra el convenio y el programa de desarrollo agropecuario sino que toma un cariz político que de ninguna manera secundará. No desea seguir con este juego que se pretende establecer; si el Consejo Universitario desea revisar el acuerdo lo hará sin su voto, pues este asunto no es algo ya netamente universitario sino que corresponde al orden político nacional. Se trata de relacionar con ALCOA los aspectos que la FEUCR impugna y que ya se aclararon en el seno de este Alto Cuerpo, de manera que las cosas han cambiado; no otra cosa son los folletos que los jóvenes distribuyeron, en donde hablan de la universalización de la “Yunai” y de otros asuntos que nada tienen que ver con este contrato. Insiste en que si el Consejo Universitario acepta esta revisión, se estará prestando para un juego en el que incluso intervienen algunos partidos políticos, y hasta en la prensa nacional aparecen opiniones de algunos de éstos en contra de la contratación. A continuación, da lectura a una nota enviada por la Asociación de Estudiantes de Agronomía al señor Kenneth González, Vicepresidente de la FEUCR, la cual dice así:

“Sr. Kenneth González Arias,
Vicepresidente FEUCR
S. M.

Estimado compañero:

Por este medio de la presente, nos permitimos comunicarle que en la sesión extraordinaria N.º 4, celebrada durante el día de hoy, convocada ante un recurso de nulidad, presentado por algunos compañeros, de los acuerdos tomados en la Asamblea General N.º 6 de la Asociación de Estudiantes de Agronomía celebrada el día viernes 3 del presente, se acordó lo siguiente.

1- Declarar la nulidad de los acuerdos tomados en dicha Asamblea por cuanto contravienen el artículo Nº 17, de los Estatutos de nuestra Asociación, referente al quórum necesario para sesionar. Los acuerdos anulados son los siguientes:

a- Apoyar una revisión del contrato entre la Universidad de Florida y la Universidad de Costa Rica.

b- Que la revisión se haga con base a las cláusulas que la Dirección integrada en Comisión considere no estar de acuerdo.

2- Convocar a una nueva Asamblea General con el fin de fijar la posición de la A.E.A. con respecto a dicha contratación, la cual celebrará el día martes 7 de setiembre de 1971 a las 9 a.m.

3- Darle suficiente publicidad a estos acuerdos, con el fin de que el nombre de nuestra Asociación no sea utilizado en relación con el recurso de revisión del contrato presentado por la FEUCR.

Por la A.E.A.

f) Oscar Fonseca Rojas
Presidente

f) Luis Echeverría C.
Secretario General

Agrega el Ing. Cordero que le molesta también un hecho que los propios alumnos de la Facultad de Agronomía le manifestaron, en el sentido de que prácticamente se les “sacó” un acuerdo a favor de la revisión, aún sin tener quórum. Esto pasa de lo que todos desean que suceda en la Universidad. Como Decano tiene, para esta contratación, el apoyo de los profesores de la Facultad y de los estudiantes también, de manera que la revisión está en contra de lo que la Facultad desea y propugna desde hace muchos años. Confiesa que la lucha por lograr este contrato, beneficioso para la unidad académica que dirige, le tiene al borde del cansancio. Ve también con preocupación, que se trata de ejercer presión para con las autoridades universitarias y teme que si se acepta la revisión, den un paso más hacia la entrega total del Consejo Universitario como organismo que determina la política de nuestra Casa de Estudios. Independientemente del resultado de la votación, no se referirá más a este asunto, puesto que los argumentos en contra no son nuevos y nada más – repite- le ponen un tinte político con el cual no está de acuerdo.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se refiere a las afirmaciones hechas por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, las cuales considera casi temerarias, acerca de lo que una revisión significa en el seno del Consejo Universitario, donde tradicionalmente se aceptan éstas. Eso está bien pues es el mecanismo con el cual debe operar este Cuerpo. Solicita al Ing. Cordero que se abstenga de hablar como lo ha hecho; no es necesario calificar a nadie y garantiza a los presentes que los sentimientos que los animan –a él y algunos otros compañeros– para estar en desacuerdo con el proyecto de contrato, son legítimos y nacionales. No permitirá de ahora en adelante, y en el mismo sentido ruega al señor Rector que llame la atención a quienes califiquen las posiciones de los demás, de cualquier parte que sea; de lo contrario, se desvirtúa el ambiente dentro del cual deberán discutir, y se perderán puntos de vista importantes. Para terminar, se manifiesta de acuerdo con la revisión, como lo ha estado con todas las que se presentan al Consejo Universitario.

El estudiante Kenneth González se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Dr. Rodrigo Gutiérrez, pues no acepta lo expresado por el señor Decano de la Facultad de Agronomía. A través de la discusión de este asunto se ha preocupado de no lanzar acusaciones contra nadie, ni de darle matiz político al mismo. Si la Federación presenta revisión es, como dijo anteriormente, porque continúan en desacuerdo con los argumentos que se les han presentado a favor del contrato. El Ing. Cordero manifestó que los estudiantes de su Facultad no estuvieron en contra del contrato y que más bien se les obligó a tomar un acuerdo en ese sentido; al respecto debe señalar que el viernes pasado fue a la Facultad de Agronomía y en sesión general de los estudiantes – que se inició con quórum – se expusieron los argumentos de la FEUCR para estar en desacuerdo con este asunto. La mayoría de los alumnos le manifestaron desconocer la letra del contrato e incluso un representante declaró que una copia del mismo le había sido entregada 24 horas antes de la sesión del Consejo Directivo en la cual se aprobó. Si había o no quórum no le interesa, pues únicamente se limitó a exponer sus puntos de vista y de ahí en adelante, se tomaron votaciones de conformidad con las normas que los estudiantes de Agronomía tienen para ello. Vale la pena mencionar el hecho de que el quórum estaba completo y un estudiante, para romperlo, se retiró de la sesión; esto con el afán de sabotear una reunión en donde, los argumentos expresados a favor del contrato, no convencieron a los miembros de la FEUCR ni a muchos de los presentes. Ese mismo día se dio cuenta de que la mayoría de los estudiantes de la unidad académica referida, tenían total desconocimiento de este asunto. Y para

finalizar, acordaron también nombrar una comisión de estudiantes para que revisaran las cláusulas, sobre lo cual personalmente les dijo que debían haberlo hecho desde hacia mucho tiempo.

Se somete a votación la moción de revisión presentada al artículo 4 de la sesión N° 1849 y todos los presentes se manifiestan de acuerdo con darle pase a la misma, menos el señor Decano de la Facultad de Agronomía, por las razones expresadas anteriormente.

En consecuencia, se entra a conocer el fondo del asunto.

Razonan su voto:

El Dr. Oscar Vargas Méndez vota a favor de la moción y aclara que para descargo de conciencia, hizo un nuevo estudio del contrato original y de las modificaciones ya aprobadas, y no le encuentra los apartes de peligro a la soberanía nacional o a la autonomía universitaria que se han señalado. Nunca van conseguir un contrato de esta índole, perfecto para todos, pero es necesario recordar que el contrato es ya un hecho aprobado por Ley de la República. Se refiere a continuación al número de años en que se tendrá que pagar el empréstito y en cuanto a los términos del contrato, en tres oportunidades ha gozado de exenciones porque hay un acuerdo básico de las Naciones Unidas que los concede; aquí, no es la Universidad la que lo permite e incluso podrían desaparecer del contrato, pero es el Ministerio de Hacienda el que determina la política a seguir al respecto.

El señor Secretario General vota a favor de la revisión y agrega que ésta es un recurso tan amplio que se concede por razones de juridicidad y de oportunidad; constituye además, un derecho de cualquiera de los miembros de este Consejo. Ello no quiere decir que anticipe su criterio final que es lo que realmente queda, pues el artículo 30 del Estatuto Orgánico señala que “acordada la revisión, de nuevo se tramitará y resolverá el acuerdo impugnado”; de manera que las cosas quedan como al principio, para volverlas a discutir y votar. Oponerse a que dé curso a una revisión, sería derogar un derecho que todos tienen a que se vuelva a discutir y votar, por última vez, un asunto.

Los señores Lic. José Manuel Salazar Navarrete y Lic. Rolando Fernández ingresan a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

El señor Kenneth González agradece al Consejo Universitario la oportunidad que le brinda de poner en claro las cosas, a pesar de que se ha dicho que la F.E.U.C.R. se opone al proyecto de contrato porque sí, ignorando los argumentos que en repetidas ocasiones se expresaron. Le apena traer nuevamente a discusión el asunto, cuando en realidad se pudo solucionar hace bastante tiempo, pero, de acuerdo con el puesto que representa no puede estar de acuerdo con un contrato de esta índole. A título personal, y en nombre de la representación, insisten en la necesidad de un desarrollo agropecuario nacional. Si se lee el texto del empréstito total que hace la A.I.D. al Gobierno de Costa Rica se nota que en la misma se menciona la necesidad de que la Universidad de Costa Rica contrate con alguna Universidad extranjera, pese a ello y por una serie de mecanismos que se desarrollan a partir de una Ley, casi se obliga a nuestra Institución a ello, y, específicamente con la Universidad de Florida. De ahí que si se oponen no es porque se trate de contratar con entidades extranjeras, o por la Universidad de Florida, incluso no puede opinar con respecto a la capacidad técnica de dicha Institución. Están pues, ante el caso de una universidad que promete –por decirlo así- suficientes conocimientos que podrían aprovecharse pero las condiciones que se ofrecen para ello no son las más adecuadas, como explica a continuación: en la página N° 4 del proyecto de contrato, por ejemplo, cuando se habla de “Desarrollo del Plan de Estudios”, se dice lo siguiente: “los profesores vendrán para que contribuyan al mejoramiento del plan de estudios, planificación de nuevos cursos y asignación de profesores”. Si se van a controlar técnicos, ellos tendrán que venir para cumplir con la idea que acaba de citar.

El Lic. Carlos José Gutiérrez interrumpe al señor González para presentar una moción de orden en el sentido de que los representantes estudiantiles soliciten a los jóvenes que se encuentran fuera del recinto de sesiones, en una manifestación contra el proyecto de contrato que se analiza, que se retiren. Esto por cuanto considera, como ya en la Facultad de Ciencias Económicas se hizo con ocasión de una reunión del Consejo Directivo, que en la Universidad de Costa Rica no se deben discutir y resolver los asuntos con presiones de este tipo.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

La sesión se interrumpe por unos minutos, en cumplimiento de la moción de orden aprobada.

El señor Rector da lectura a una moción de orden presentada por el Lic. José Manuel Salazar, que dice así:

“Para que se apruebe el acta N. 1849 menos el artículo 4, referente al Contrato con la Universidad de Florida, y para que se deje en suspenso el acuerdo basado en ese artículo hasta la próxima sesión del Consejo Universitario, en la que se entrará de nuevo a conocer el fondo del asunto”

El Lic. José Manuel Salazar hace uso de la palabra para motivar la presentación de la moción transcrita, y señala que ese asunto es complejo por la magnitud de los documentos presentados, como antecedente inmediato está un extenso empréstito que forma parte de un plan que es el más grande hasta ahora formulado con respecto al desarrollo agropecuario nacional, existe también cierta contradicción entre la letra de los documentos. Por ejemplo, el señor Decano de la Facultad de Agronomía dijo en la última ocasión en que se discutió este asunto, que en un documento que tenía a mano estaba la obligación expresa de contratar con una universidad extranjera, eso influyó en su voto, cuando la votación llegó a la altura de los estudiantes, se citó el texto publicado en La Gaceta, en donde se dice que no es necesario hacerlo. Hay ahora una nueva circunstancia, se aceptó la revisión, hay conflicto, y personalmente considera de importancia consultar con el Consejo Directivo de Ciencias Económicas y Sociales, como ya algunos señores Decanos lo hayan hecho. Es por ello que insiste en que se apruebe su moción, ya que la moción de revisión se aceptó y este asunto puede esperar para su resolución definitiva. Además, se están repitiendo argumentos y lo que corresponde es hacer un proceso de “digestión” para comprender la magnitud de este asunto. Como acaba de decir; los textos difieren entre sí y tal vez convenga obtener un rápido dictamen del Departamento Legal para saber cuál de todos los documentos citados en el seno de este Consejo es el que tiene verdadera validez. Recuerda que dos profesores de su Facultad participaron en la redacción del empréstito y quisiera consultar el punto de vista de ambos en cuanto a algunas cosas sobre las cuales tiene duda, por lo siguiente: en su concepto, lo que tiene validez es la Ley de la República y en la

misma no se señala la obligación de contratar con una universidad extranjera. De manera que si este asunto se votara hoy, que tendría que manifestarse en contra. Por ello solicita tiempo para madurar el asunto y obtener el apoyo de la Facultad en algo que es conflictivo en este momento.

El Dr. Sherman Thomas se manifiesta de acuerdo con la moción presentada pues también tiene inquietudes al respecto. Conversó durante la semana pasada con un abogado y con un personero del A.I.D. y a pesar de ello, aún no se aclaran en su mente ciertos puntos. Advierte, sin embargo, que el funcionario del A.I.D. se mostró sumamente amplio y le dio una serie de documentos que no ha podido analizar, para que los estudiara y dijera con cuáles de sus puntos no está de acuerdo. De manera que esa gente tiene verdaderos deseos de mejorar las cosas, e incluso no están tan interesados en la contratación como pareciera estarlo en nuestra Institución. En resumen, necesita más tiempo para analizar todo este asunto y emitir un voto con plena convicción de que lo hará con base en un estudio concienzudo del mismo.

El señor Rector está a favor de la moción del Lic. Salazar Navarrete y recuerda que este contrato es un proyecto dentro de un programa general de la República que se refiere a más de \$16 millones. De acuerdo con la Ley N.º 4686 del 3 de diciembre de 1970, no hay obligación de celebrar un contrato con la Universidad de Florida. Desde luego, esta Ley sí obliga a tomar en cuenta a la Universidad de Costa Rica, el programa de Educación Agropecuaria (\$ 1.200.000.⁰⁰) cita concretamente a nuestra Institución, de manera que para que el mismo se realice deberán participar. Han tenido bastante tiempo para analizar el proyecto de contrato, pero no objeta que se le dé todo el tiempo que sea necesario para que se estudie aún más y se hagan las gestiones del caso para mejorarlo en lo posible.

El Dr. Raymond Pauly ingresa a las nueve horas con diez minutos.

La Licda. María Eugenia Dengo de Vargas está de acuerdo con la moción pues le permite dilucidar la reserva que tiene en cuanto a que el contrato obligue a contratar con una sola Universidad, en vez de permitir a la Facultad de Agronomía que determine cuál es la Institución extranjera que más le conviene para su propio beneficio. Al respecto, cita el caso de una donación hecha por la Fundación Ford a

las Facultades de Ciencias y Letras y Educación con la cual tuvieron los Decanos respectivos, la flexibilidad de escoger las universidades con las cuales iban a tratar, y la Universidad de Costa Rica fue la que derivó más beneficios por sueldos a profesores de su seno. Con base en los excelentes resultados de tal experiencia es que insiste en la importancia de que la Facultad de Agronomía tenga esas mismas facultades.

El Ing. Álvaro Cordero está de acuerdo con la moción presentada y agrega que también en la Facultad de Agronomía se siguió un trámite semejante al de las Facultades de Ciencias y Letras y Educación. Escogieron varias Universidades para contratar pero algunas contestaron negativamente pues no estaban en capacidad de participar en un proyecto como éste, otras no ofrecían las condiciones que necesita la Facultad de Agronomía para su desarrollo específico, de manera de que en resumen, fue la Universidad de Florida la que se escogió, aparte de su capacidad técnica, por ser la Institución con la cual la Facultad de Agronomía ha sostenido relaciones más tiempo con excelentes resultados. Insiste en que fue la propia Facultad de Agronomía la que escogió a la Universidad de Florida para la contratación. Además, aclara que cuando se refirió al cariz político que ha tomado el asunto, no lo hizo por miembros de este Consejo Universitario sino por partidos políticos. Y en cuanto a lo dicho por el estudiante González, con respecto a alumnos de la Facultad de Agronomía que desconocen los términos del contrato, señala que es imposible tener tantas copias como alumnos tiene la Facultad e incluso la Universidad, en todo caso, para eso ellos tienen su representación. Y para terminar, señala que el Presidente de la Asociación tiene sólo ocho días de haber sido nombrado.

El señor Kenneth González dice que todos saben que es materialmente imposible que todos los estudiantes conozcan el contrato; lo que sucedió en la reunión que tuvo con alumnos de la Facultad de Agronomía fue que ellos le manifestaron que no lo habían estudiado y su presidente, en actitud positiva y responsable, actuó de fiscal en esa ocasión, con pleno conocimiento de la totalidad del asunto. Le ruega al Ing. Cordero que comprenda cuál es su verdadera intención pues de ninguna manera debe creer que se trata de una maquinación; no es de ese tipo de personas y le dolería que de él tuviera tal concepto; en todo caso, nunca ha aceptado que nadie lo maneje, la realidad es que en un informe de la AID, se dice lo siguiente cuando habla del plan de acción: "Para lograr el objetivo que se propone

será necesario asegurarse de que habrá relación continua y a lo largo del contrato, en cuanto a asistencia técnica entre la Facultad de Agronomía, y el Instituto de Ciencias Agrícolas y Alimentación de la Universidad de Florida”.

Se somete a votación la moción presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la misma menos el Dr. Raymond Pauly, quien considera que el Consejo Universitario no puede continuar consumiendo tiempo en largas discusiones para luego echar marcha atrás; están dando una sanción de inseguridad ante la Universidad, lo cual es inconveniente.

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda posponer el análisis de la moción de revisión al artículo 4 de la sesión N° 1849, el cual queda en suspenso.

El Lic. Carlos José Gutiérrez sugiere que se encargue al Departamento de Publicaciones la elaboración del contrato con las reformas aprobadas, cuanto antes, para que esté tanto a disposición del personal docente como del alumnado de la Universidad. Todos los universitarios deben enterarse del tema para poder juzgar si el contrato que se pretende firmar va o no en contra de la soberanía nacional.

Al señor Secretario General le parece buena la idea, pero le preocupa el aspecto material y físico del Departamento de Publicaciones, así como el tiempo, ya que habría que distribuirse alrededor de dieciséis mil ejemplares, lo cual es prácticamente imposible de cumplir.

El Lic. Carlos José Gutiérrez modifica su idea para que se publique una extra del periódico Universidad. Insisten en la importancia de que los universitarios tengan información adecuada al respecto, pues el texto del contrato no ha sido publicado en ningún órgano de prensa ni tampoco se conocen los antecedentes. Incluso la misma publicación que en los diarios nacionales hicieron alumnos de la Escuela de Derecho, revela su desconocimiento o falta de información, de manera que es bueno aprobar la idea para que se publique la extra con algunas ideas del señor Decano de la Facultad de Agronomía y de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

El Dr. Sherman Thomas se manifiesta en un todo de acuerdo con la idea del señor Decano de la Facultad de Derecho y aprovecha la oportunidad para señalar que cuando el periódico se creó, él siempre creyó que iba a ser una especie de gaceta universitaria; sin embargo, no lo ha sido; prueba de ello es que en relación con el asunto que ahora se discute, nada ha publicado.

Después de este breve cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad, encargar a la Dirección del Periódico "Universidad" la edición de una extra que contenga los aspectos principales de la documentación relacionada con el proyecto de contrato entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Florida.

El Ing. Álvaro Cordero opina que si se publicase el proyecto de contrato con las reformas aprobadas y la Ley de la República, podrían crear cierta confusión, puesto que también existen otros documentos de importancia. Por lo tanto, sugiere que se nombre una comisión para que analice los documentos citados.

El Lic. Oscar Ramírez está de acuerdo con la moción de orden aprobada; pero de acuerdo con la filosofía de la misma, opina que conviene cambiar impresiones sobre este asunto, ya que existe una serie de dudas que es mejor aclarar ahora, en vez de posponerlas para dentro de ocho días.

El señor Rector opina que la propuesta del Lic. Ramírez es una variación a la moción anteriormente aprobada. Bien podría acordarse una alteración del orden del día para posponer el conocimiento del resto de la agenda, con el objeto de continuar con el intercambio de opiniones acerca de aspectos de importancia relacionados con el contrato entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Florida.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la idea del señor Decano de la Facultad de Farmacia. En consecuencia, se continúa con la discusión de este asunto.

El Lic. Oscar Ramírez hace uso de la palabra para señalar que aún hay un punto que no ha sido aclarado, por lo que quisiera oír el criterio de los señores Lic.

Carlos José Gutiérrez e Ing. Álvaro Cordero: se trata específicamente del punto de si la Universidad de Costa Rica está obligada o no a firmar el contrato. De lo dicho por el Lic. Gutiérrez entiende que la Universidad de Costa Rica no está obligada a hacerlo, aunque él esté de acuerdo con ello pues respeta el criterio técnico de la Facultad de Agronomía. Por otra parte, los estudiantes insisten que no hay obligación alguna; el Ing. Cordero manifestó en otra oportunidad que la Universidad sí tendrá que firmar un convenio. De manera desea que le aclaren este aspecto.

El Ing. Álvaro Cordero resume la respuesta en la siguiente forma: de acuerdo con los documentos existentes, hay obligación de contratar con una universidad extranjera, aunque podría no ser con la Universidad de Florida. Pero ha repetido en varias ocasiones que la propia Facultad de Agronomía escogió a esta unidad académica por ser la que más conviene a sus intereses.

El Lic. Oscar Ramírez pregunta si en la exploración de varias posibilidades se contó con la ayuda de la AID. Esto es importante pues dicho organismo tiene contactos con varias universidades latinoamericanas o consideraron que no valía la pena?²

El Ing. Álvaro Cordero responde que las negociaciones se llevaron a cabo por la Facultad de Agronomía; la AID pagó los viajes únicamente. No han mostrado interés en contratar con universidades latinoamericanas, puesto que éstas no están en condiciones de ofrecerles lo que necesitan. De manera que lo que ahora se pretende es aprovechar la experiencia de instituciones con más de cien años de existencia. Ahora bien, esto no significa que estén obligados a contratar únicamente con la Universidad de Florida, puesto que se deja abierta la posibilidad de hacer negociaciones con otras entidades de educación superior; no cree que puedan hacerlo con Universidades europeas, puesto que el préstamo es a través de la AID pero sí se salva ese punto que anteriormente había señalado la señora Decana de la Facultad de Educación. En cuanto a otra pregunta del Lic. Ramírez, acerca de si el plan necesariamente tiene que circunscribirse a cinco años, contesta que los servicios pueden ser de cinco, seis o siete años. La única actividad prevista para tal período (cinco años) es la referente a la Enseñanza Agropecuaria. El resto del programa es a cuatro años.

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Lic. Oscar Ramírez pregunta si en vez de traer tantos profesores norteamericanos, se podría alargar el tiempo para considerar mayores posibilidades de becas.

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta de acuerdo con la idea anterior, pero recuerda que deben ajustar el plan a las necesidades de las Instituciones con que se suscribirá el contrato.

El Dr. Sherman Thomas expresa que si el dinero es en calidad de préstamo, no entiende por qué tienen que hacer lo que el AID indique.

El Ing. Álvaro Cordero responde que el asunto es simple, ya que ningún Banco presta dinero a una persona sin asegurarse en qué se invertirá. Este aspecto, por consiguiente, no debe objetarse.

El Lic. Carlos José Gutiérrez recuerda además que en el contrato se incorporó la idea de que ningún técnico norteamericano podrá venir a Costa Rica si no es por solicitud expresa de nuestra Institución. Como bien dice el Ing. Cordero, la Universidad de Costa Rica no está obligada a contratar con determinada Universidad, sino que pueden escoger. Ahora bien, a juicio de la Facultad de Agronomía y después de analizar varias posibilidades, se considera que la Universidad de Florida es la que presenta mayores posibilidades y ventajas. Cuando la Comisión estudió un punto planteado por el señor ex - Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de que se estudiará la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica administrara los programas de investigación en su totalidad, el Ing. Cordero expresó que nuestra Institución no podía enviar a los profesores para su mejoramiento y preparación a nivel de doctorado, y que al mismo tiempo realizaran programas de investigación. Por tal razón, él dijo en su oportunidad al Consejo Universitario que sobre este punto específico, se atenía a la opinión de la Facultad de Agronomía.

El Señor Kenneth González señala que efectivamente, hay dos modificaciones trascendentales introducidas al contrato: la autorización del contratante para que los profesores de la Universidad de Florida vengan y la aprobación de la Universidad de Costa Rica para cualquier variación del presupuesto. Sin embargo hay siempre un problema: hay un presupuesto establecido, y prácticamente se obliga al contratante a

firmar para llenarlo, aún cuando tenga capacidad de modificarlo, lo que en la práctica será difícil. Por qué no poner un presupuesto menos elevado?³ Dentro del programa se desea mejorar la educación agropecuaria; por qué razón, entonces, aparece un monto bajo en la partida de becas, siendo uno de los objetivos primordiales y por lograr el cual el Gobierno cede ese dinero a la Universidad?⁴ Dicho presupuesto para becas es tan bajo, que en comparación con la suma para contratos con profesores extranjeros, es mucho menor que el 50%.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala que dentro del contrato existe un documento llamado “Plan de Ejecución para el Fortalecimiento de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica” donde se contemplan detalles de la ejecución del programa; en el mismo se fijan –con calendario-, fechas y personas, becas, economía agrícola, zootecnia, etc. Indica también las prioridades en detalle, cuáles son los profesores de la Facultad de Agronomía que se piensa formar y a qué nivel, por cuánto tiempo y para qué. Si este documento representa lo que la Facultad de Agronomía pretende con este proyecto, él nada tiene que decir, pues a ellos es a quienes corresponde determinarlo. En el citado documento aparece el por qué el Plan de Becas es de ese tamaño. En cuanto al presupuesto, en la página 9 del texto original del contrato se lee lo siguiente: “El presupuesto, en definitiva, representa el total de fondos”. Lo anterior fue objetado y se varió sacando el programa de becas del contrato con la Universidad de Florida. Dice ahora: “el presupuesto para el primer año se reduce a 115 mil dólares, etc...” y un párrafo siguiente dice: “el presupuesto para cada año representa el total de fondos que serán gastados durante el período indicado...”

El Ing. Álvaro Cordero aclara que las partes que cita el Lic. Gutiérrez, variaron en el siguiente sentido, con mayores beneficios para nuestra Institución: “...por medio de modificaciones a los presupuestos anuales propuestas por el oficial contratante y aprobados por la Contraloría General de la República de Costa Rica, se podrá variar el monto asignado a cada una de las partidas”. De manera que no habría obligación de que haya acuerdo mutuo.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala que gracias a esto, si fuese necesario gastar más becas y menos en profesores, con sólo que el Oficial contratante lo solicite -es decir, el Decano de Agronomía-, las cosas variarían. En tal forma ve la

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Ídem.

operación del contrato. De manera que aún cuando el estudiante González observe que el Presupuesto quedó sin modificar, no hay ningún problema porque el mismo puede modificarse en el momento en que lo solicite el señor Decano de la Facultad de Agronomía. En la forma inicial, se autorizaba a la Universidad de Florida a gastar todo el dinero y dentro de las prácticas administrativas lo hubieran hecho, pero ahora, con las modificaciones, la Universidad de Costa Rica tiene el control sobre todo lo que se gaste. En resumen, el contrato está sujeto al control estricto de la Universidad de Costa Rica, en todos sus aspectos.

El señor Kenneth González opina que si los cambios propuestos por la Facultad de Agronomía no convienen a la Universidad de Florida, la A. I. D. puede dar por terminado el contrato.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala que por experiencia que tiene en donaciones, sabe que la intervención de la A.I.D. en esos aspectos es nada más para garantizar que los gastos verdaderamente son justificados. Jamás intervienen en cuanto al fondo del asunto, pero es lógico que valen porque cada desembolso se dedique verdaderamente a los programas previstos. También existe la posibilidad de que la AID se oponga a un plan pero no cree que si la Universidad de Costa Rica opina con respecto a determinada persona, vayan ellos a decir lo contrario.

El señor Kenneth González señala que de acuerdo con el contrato, la Universidad de Costa Rica no puede dejar cesante, aunque tenga motivo, a ninguno de los profesores extranjeros.

El Lic. Carlos José Gutiérrez responde que puede dejar cesante a nadie, pero sí pueden no solicitarlo o traer a determinado funcionario por un plazo menor. Si plantea qué va a hacer cada profesor y por cuánto tiempo, se supone que se cumplirá con eso.

El Dr. Raymond Pauly señala que cualquier contratación con universidades norteamericanas está sujeta a las regulaciones que tienen para los sistemas de préstamo. La A.I.D. no tiene nada que perder si la Universidad de Costa Rica no firmare el contrato; muchas son las observaciones sin fundamento que se hacen, producto de una ideología particular. Este asunto ha consumido mucho tiempo; el señor Decano de la Facultad de Derecho ha aclarado muchos puntos para demostrar

que en nada se afecta a la Universidad de Costa Rica. Sería conveniente revisar la política seguida a través de los años con otras entidades que han beneficiado a la Universidad. Insiste pues, en que en nada se afecta la autonomía de nuestra Casa de Estudios ni la dignidad nacional, por lo cual votó en contra de la revisión.

El señor Rector opina que vale la pena continuar con este cambio de impresiones pues ha sido extraordinariamente útil, ya que se aclararon y complementan dudas que existían, y porque el clima en que se hace esto es adecuado para buscar lo mejor en bien de la Universidad y del país. A continuación, solicita al señor Decano de la Facultad de Agronomía que aclare un punto sobre el programa de becas.

El Ing. Álvaro Cordero señala que la suma indicada para cumplir con el programa de becas, la cual considera las necesidades de la Facultad y del país, alcanza la suma de 275 mil dólares que equivalen a un total de 55 becas; esto puede aumentarse si otros renglones se reducen. Personalmente no cree necesario que esto último se haga, pues no tiene profesores suficientes como para utilizar más becas. Las 55 becas mencionadas serán aprovechadas por la Facultad de Agronomía y por otras instituciones. Ya en otra oportunidad explicó ante el Consejo Universitario que temía que las otras entidades nacionales que participan en el programa no utilicen todas las becas, pues tienen razones justificadas para hacerlo. En resumen, la Facultad de Agronomía podrá utilizar, a lo sumo, alrededor de 20 becas en el término de cinco años. Y ya en el presupuesto está eso previsto, por medio de una cláusula específica.

El Lic. José Ml. Salazar señala que en la relación de crédito, usualmente el acreedor tiene más poder que el deudor; incluso podría decirse que sin deudores no hay acreedores. Ahora bien, usualmente no se incluye en un contrato, detalladamente, el plan de inversión. Y precisamente, en el contrato de préstamo entre la A. I. D. y el Gobierno de Costa Rica, no se incluyó la obligación de contratar con una universidad extranjera, de manera que si las cosas fueran tan simples como los señores Decanos de las Facultades de Agronomía y Derecho, apuntan, todo estaría claro, pero el punto es que, como dijera anteriormente, los documentos no están idénticos entre sí. Prueba de ello es que cuando se concedió el préstamo, se emitió una Ley cuyo artículo único dice: "Ratificase en todas sus partes el acuerdo de préstamo de fecha 11 de agosto de 1970". Y lo que aparece en la Gaceta y que es

Ley de la República, no contiene la obligación de contratar con una o varias universidades extranjeras.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala que existe un convenio, aprobado por el Consejo Universitario. Como suplemento de este existe otro firmado por el Ministerio de Agricultura y por la Universidad, en donde está la obligación de la Universidad de Costa Rica de contratar con una universidad extranjera. De modo que como bien dice el Lic. Salazar Navarrete, en la Ley de la República no se señala tal condición, pero existen antecedentes como el que acaba de recordar, con claras disposiciones y con la correspondiente aprobación del Consejo Universitario.

El Lic. José Ml. Salazar insiste en sus puntos de vista pues no es sino hasta este momento que se entera de la existencia de un documento intermedio, firmado por la Universidad, en donde se incluyó la obligación de contratar con universidades extranjeras, pero si bien entiende, un contrato tiene menor categoría que la Ley. A la vez, por ese camino se llega al contrato-problema, en donde se dan ventajas como las siguientes: permitir que los profesores extranjeros importen, para maneje de cada alrededor de 33 toneladas, lo cual se especifica únicamente en el contrato. También se habla de importación de un vehículo para uso personal, efectos personales, etc. cosa que casi no se deben aceptar. En definitiva, los profesores de la Facultad de Agronomía fueron duros al escribir su manifiesto en la forma en que lo hicieron y que el Consejo Universitario conoció en la sesión anterior. Pareciera que en este momento hay más disposición para las relaciones entre países ricos y los llamados subdesarrollados, y para evitar privilegios que no comparte. De manera que es éste el momento de aclarar suficientemente las cosas, razón por la cual presentó la moción que ya fue aprobada.

El señor Kenneth González señala que su posición se debe única y exclusivamente al interés que tiene por la defensa de la soberanía popular. Por ello, sugiere que se modifique el renglón del contrato en donde se habla de que los profesores de la Universidad de Florida “supervisarán los planes de desarrollo, investigación, etc.” para que se lea así: “La Universidad se guardará el derecho de decir cómo, cuándo y dónde se realizará la supervisión...”

El Ing. Álvaro Cordero señala que el contrato especifica que los profesores podrán impartir cursos de post grado en Costa Rica y supervisar investigaciones a ese nivel.

El Sr. Kenneth González se manifiesta de acuerdo con que los profesores impartan los cursos, pero sí le parece conveniente que sea la Universidad de Costa Rica la que fije cómo, cuándo y dónde se necesitará la supervisión. Así se salva cualquier posibilidad de ingerencia directa en cuánto a cuáles serán las prioridades en las investigaciones.

El Ing. Álvaro Cordero señala que en la Fac. de Agronomía, por costumbre, se elabora un programa de estudios a desarrollar de acuerdo con la especialidad del funcionario que va al exterior a realizar estudios de post grado. Pero en la enseñanza a este nivel es difícil señalar cómo, dónde y cuándo, ya que es algo que casi se decide entre la Institución y el graduando, puesto que se trata de renglones delicados.

El Sr. Kenneth González opina que en este caso, y aún cuando sean estudios de post grado, tienen ya un objetivo prefijado: el desarrollo de la educación agropecuaria. En tal sentido, es necesario que la Facultad de Agronomía tenga una ingerencia directa en el asunto para que los estudios cumplan tal objetivo. Considera además ilógico que más del 50% de la donación vaya a la Universidad de Florida. Si el dinero no pueda ocuparse en becas, podría invertirse en maquinaria, equipo agropecuario, laboratorios, etc. Y por último, se refiere a las publicaciones para señalar que la Universidad de Costa Rica debe reservarse el derecho de hacer publicaciones cuando así lo desee, y de acuerdo con las investigaciones que se tengan.

El Ing. Álvaro Cordero señala que cuando dos instituciones trabajan conjuntamente, principalmente en investigación, es norma solicitar autorización mutua entre los investigadores para publicarlo. Tal cláusula es limitante para ambas partes, pues lo que trata es de defender lo que internacionalmente se conoce como un respeto entre dos investigadores a la hora de hacer una investigación. Si se elimina tal cosa del proyecto de contrato, la Universidad de Florida quedaría en libertad de publicar lo que desee y cuando así lo quieran, lo cual no es bueno ni para ellos ni para la Universidad de Costa Rica.

El Sr. Kenneth González insiste en sus puntos de vista con respecto a las publicaciones puesto que no se trata de un plan cooperativo de investigación, sino que la Universidad de Costa Rica está contratando los servicios de la Universidad de Florida; ello significa que los profesores extranjeros serán empleados de nuestra Institución, puesto que se les está pagando por sus servicios.

El Ing. Álvaro Cordero sugiere que se diga entonces, en esa cláusula, que ninguna de las personas que participen en las investigaciones podrán publicar nada sin dar aviso a la otra parte, de manera que esto lo resolverían únicamente las personas que trabajen conjuntamente.

El señor Kenneth González se manifiesta de acuerdo con la fórmula propuesta por el señor Decano de la Facultad de Agronomía y adelanta que en el transcurso de esta semana hablará con él sobre otra serie de aspectos que le preocupan.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala, con respecto a una serie de ventajas que se permiten en el proyecto de contrato a los profesores extranjeros, que el mismo dice que las mismas se darán “hasta donde lo permitan las leyes del Gobierno de Costa Rica y los acuerdos existentes al respecto...” De manera que no se viola ninguna disposición.

El estudiante Constantino Urcuyo pregunta qué objeto tiene esta cláusula dentro del contrato, si está así contemplada en otra Ley?⁵

El Lic. Carlos José Gutiérrez responde que se trata de una reiteración, así como de una manifestación que las partes consideran que pueden hacer para su beneficio. En este proyecto hay una repetición de cosas que no son esenciales para que el convenio exista. En otras palabras, si no existiera la cláusula 9, bastaría una simple nota de la A.I.D. al Ministerio de Hacienda comunicándole que determinados profesores tiene status de misión internacional, para que tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores como el de Hacienda otorguen los beneficios mencionados.

El Ing. Walter Sagot sugiere que se integre una comisión permanente de funcionarios de la Facultad de Agronomía, con el propósito de que reciban a aquellos universitarios que deseen consultar detalles del convenio, que recoja los documentos

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

que hasta el momento se tienen y los acuerdos sobre el tema. En cuanto al presupuesto, si éste puede cambiarse es preferible no especificarlo, sino hablar de sumas totales. En cuanto a investigación y publicaciones, es incómodo el imaginarse que deben solicitar aprobación a otras partes para publicar trabajos, quizá pueda mejorarse ese punto con la idea de que un comité costarricense autorizará cualquier publicación. Debe eliminarse del contrato la cláusula que habla del acceso a documentos universitarios, a no ser que se especifique para qué desean determinada información de archivos de nuestra Institución sobre profesores, estudiantes, etc, además es posible que nuestra Institución no tenga la misma autoridad en la Universidad de Florida. No se habla tampoco de gastos de operación, que son elevados, quizá convenga hacer una clara indicación de los gastos efectivos en este asunto. Entiende que hay acuerdos del CSUCA, aprobados por el Consejo Universitario, que dan una indicación general a las universidades latinoamericanas para realizar contratos de esta índole. Sugiere al respecto, que el Departamento Legal investigue este asunto e informe al respecto. En resumen, que el señor Decano de la Facultad de Agronomía integre una comisión para que, en sesión permanente, atienda las preguntas de los universitarios interesados en este asunto, pudiendo aceptar (dicha comisión) las sugerencias que se hagan con el propósito de modificar los términos del contrato.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez señala que el error básico y fundamental de este contrato se inicia en el hecho de que la Facultad de Agronomía no estableció inicialmente las bases necesarias para fijar sus propios objetivos, sino que, tal y como lo había dicho el Ing. Cordero, demostraron confianza en la capacidad técnica y científica de la Universidad de Florida para la redacción del documento base, el cual se discutió, modificó y mejoró pero partiendo exclusivamente de los objetivos que la propia Universidad de Florida fijó para sus propios problemas. Lo ideal es que una comisión de la Facultad de Agronomía hubiera sesionado cuanto fuese necesario para fijar sus propios objetivos, y que tal documento se hubiese publicado para que sirviera de base para iniciar asesoría con otras Facultades para trazar los objetivos propios. No se ha hecho un real estudio acerca del potencial académico y científico de Costa Rica que pueda ser aprovechado para alcanzar los objetivos del programa. Está en contra del contrato porque básicamente da a la Facultad de Agronomía, asistencia en dos aspectos fundamentales: asesoría para el desarrollo académico programático y de formación de profesores, y para impulsar la investigación. Ofrece la experiencia de la Facultad de Medicina para que se busquen

medios de mejorar el contrato, de manera que se obtengan mejores resultados. Es importante que la Facultad de Agronomía solicite a la Universidad de Florida, un programa en el cual se especifique la obligación y forma como prepararán a los profesores costarricenses que vayan allá. La Facultad de Agronomía, insiste, debe decir exactamente qué es lo que quiere, estudiar el contrato y tenerlo como base para señalar fríamente qué es lo que va a hacer, fijar sus propios objetivos. Qué sucedería si de los 55 profesores que realizaran su adiestramiento, únicamente a siete les concedieran su título profesional académico?⁶

Los señores Lic. Carlos José Gutiérrez y Lic. José Manuel Salazar se retiran a las once con quince minutos.

El Dr. Gutiérrez para finalizar su intervención, señala casos de becarios de su Facultad que tuvieron problemas a la hora de efectuar sus estudios en universidades de los Estados Unidos. Pregunta si la Facultad de Agronomía tiene objetivos claros y concretos en cuanto a programación y adiestramiento y si tales ideas se han publicado en un folleto específico, además desea saber si se ha hecho un estudio de los recursos intelectuales nacionales para ver si es más barato, para ciertos campos, enviar a los muchachos a Turrialba o a cualquier otro lugar en vez de hacerlo en universidades extranjeras en donde nadie sabe en qué condiciones están trabajando los Departamentos. Además, desea saber si existe un estudio donde se hable de la calidad comparativa de la Universidad de Florida, en todos sus departamentos, con los de otras Universidades. Esto por cuanto en una ocasión, la Universidad de Louisiana contrató para formar a todos los farmacólogos de la Universidad de Costa Rica, y cuando llegaron se encontraron con que ni siquiera existía departamento de tal especialidad. De manera que sería tonto que no aprovechen las experiencias anteriores en este tipo de contrataciones.

El Dr. Oscar Vargas Méndez señala que se ha estado trabajando con base en lo publicado en La Gaceta, y ése no es el punto de referencia del contrato entre la Universidad y el Ministerio de Agricultura. Siendo así, no ve porqué se ha complicado tanto el asunto pues se ha presentado casi como si fuera entre Gobiernos o Agencias

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

especializadas. La tendencia debe ser la de simplificar la letra del contrato referido, quitarle la fraseología y palabras como privilegios” que en realidad más bien vienen a ser “concesiones”. En resumen, si éste es el resultado de un acuerdo entre Gobierno o entre A.I.D. y Costa Rica para qué repetirlo?⁷ Con eso se acaba una serie de discusiones. En cuanto a la propiedad de las investigaciones, señala que existe una gran cantidad de reglamentos. Por ejemplo, un asesor que viene a nuestro país y que trabaja en alguna investigación, no puede publicar nada por cuenta propia, sino que lo hará el organismo que lo contrate. Tal cosa está establecida por las Naciones Unidas. Hay que cuidar, como señala el Dr. Gutiérrez, quién va a venir a trabajar en nuestra Institución, cuándo y cómo, cualquier rigidez al respecto será poca. El otro aspecto que deben cuidar es el de lograr las mejores condiciones para los profesores nuestros que se vayan.

El Lic. José Manuel Salazar se refiere a lo dicho por el Señor Decano de la Facultad de Agronomía en cuanto a que no sólo está vigente lo que ya es Ley de la República sino que debe verse más bien lo que signifique contrato entre las Universidades. Pero lo que sucede es que ya se dijo que éste se justifica en algunos de sus aspectos, porque se basa en exigencias contenidas en el contrato de préstamo entre los gobiernos. Y casualmente lo que ha tratado de señalar es que las mismas no existen. No es sino hasta ahora que se entera de que hay un documento intermedio, posterior a la Ley, suscrito por las partes interesadas. Además el convenio transcribe el texto exacto que se convirtió en Ley de la República. Ahora bien, en el convenio se encuentra lo siguiente: la copia oficial en inglés contiene conceptos que no aparecen en la traducción al Castellano. Y tampoco se dice que se deba contratar con una universidad extranjera. Por último, en la Ley no está la concesión de privilegios que en el contrato entre Universidades se señala. Pregunta entonces, se puede, sin pensar que haya ley expresa, extender beneficios que son sólo para el cuerpo diplomático a profesores de la Universidad de Florida?⁸ Plantea estas dudas con toda lealtad y por su deseo de mejorar el documento.

El señor Secretario General teme que con tantos mecanismos como se ha propuesto se vaya a complicar este asunto. Hace veintidós días se había acordado un plazo para recibir observaciones concretas al proyecto tantas veces referido. No se recibió ninguna pues hay algunos compañeros que consideran que el contrato no debe aceptarse en manera alguna. Hoy se aprueba una moción del Lic. Salazar

7 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

8 Ídem.

Navarrete para que en la próxima sesión se conozca este asunto e incluso se alargó esta discusión para aclarar aspectos. Pero le parece que si por principio algunos consideran que el contrato, aún con mejoras, no es aceptable por sí mismo, no vale la pena preocuparse por hacer observaciones. En esta semana tendría que estar la Comisión de la Facultad de Agronomía recibiendo, sin que sepa a qué horas ni en qué condiciones, a la gente. Puede ser también que nadie llegue, como tampoco en quince días se presentaron observaciones por escrito. Le preocupa no ser prácticos en todo esto. Lo que debió haber hecho el Consejo Universitario desde un principio, fue discutir este asunto en forma concreta, para aprobar o improbar cada una de sus cláusulas. En cambio de impresiones efectuado en esta sesión es esclarecedor, ha reubicado al Consejo Universitario y permite que se oriente el pensamiento de los nuevos integrantes de este Cuerpo. Pero si están metidos dentro de un marco de ocho días para aprobar este asunto, lo que más conviene –en su concepto– es discutir el próximo lunes, cláusula por cláusula, y con las observaciones recogidas en el acta, el proyecto de contrato tantas veces analizado hasta lograr su aprobación. Qué se va a hacer en la próxima sesión?⁹ Eso es realmente lo que deben señalar, para hacer algo práctico. Los estudiantes y el señor Decano de la Facultad de Medicina han sido categóricos en manifestar que no desean el contrato, de manera que es una posición clara. Ahora bien, si sobre la base del mismo se piensan introducir modificaciones cuál será el sistema que se siga para ello y cuál la posición que adopten los compañeros mencionados?¹⁰ Ya dijo en otra ocasión que esta es la oportunidad que tienen de lograr un contrato acorde con la dignidad nacional y la autonomía universitaria. Eso es lo que persigue, sin importarle que sea con una u otra Universidad, pues los mismos aspectos pueden darse en cualquiera.

El señor Rector opina que estudiante González ha mostrado verdadero interés, en conversar con el señor Decano de la Facultad de Agronomía de manera que adivina la intención de modificar el contrato en todo lo que sea posible.

El Ing. Walter Sagot aclara más su moción en el sentido de que la Comisión se integre con tres o cuatro profesores que conozcan bien el contrato y que se fijen las horas y el día en que se recibirá a quienes participan activamente en este asunto. Así se puede llegar a un acuerdo entre las partes que tienen objeciones y las que defienden el contrato, para mejorar la letra del mismo. Entiende también que los estudiantes están anuentes a aprobar el contrato siempre y cuando se modifiquen las

9 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre..

10 Ídem.

cláusulas que no encuentran satisfactorias o valiosas para nuestra Universidad. Si la representación estudiantil dijera no, bajo ninguna circunstancia, al contrato, ya es otra cosa. De manera que en el entendido de que se quiere llegar a un acuerdo, plantea la moción. Así las cosas, el Consejo Universitario conocerá en la próxima sesión las observaciones que se hagan al contrato, aceptadas o no por la comisión, para decidir definitivamente al respecto.

El Lic. José Manuel Salazar apoya la moción pues en su concepto cuando hay posibilidades de conflicto deben agotarse todos los caminos del caso, hablando la gente se entiende y ha habido falta de comunicación entre el Consejo Universitario y los sectores respetables del Claustro que manejan el detalle de las cosas, por esto le parece que la Comisión de la Facultad de Agronomía no estará perdiendo el tiempo, ya que si no se llega nadie estarán ocupados en otras cosas. Pero sí le parece importante que se hable del asunto, sobre todo en vista de que hoy aparecieron nuevos elementos de juicio, de que la votación en ocasiones anteriores ha sido pareja y de que hay puntos de vista muy respetables en ambas partes.

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta que la Facultad de Agronomía no podría participar en un programa de esta índole sin haber hecho un plan, de manera que lo dicho por el Señor Decano de la Facultad de Medicina entraña una duda que ya fue subsanada, pues a solicitud expresa del propio Dr. Gutiérrez, se distribuyó entre los miembros del Consejo Universitario un documento intitulado "Plan de ejecución para el fortalecimiento de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica dentro de los términos del programa de desarrollo agropecuario". Agrega también las ventajas que significan este tipo de programa, puesto que cada profesor que se vaya a estudiar a Florida, vendrá al cabo de dos años con una preparación superior, y mientras tanto, otro funcionario de allá le estará supliendo en la Facultad de Agronomía, con lo que se logra un doble beneficio. Insiste una vez más en que el contrato no insiste en que todos los profesores irán a la Universidad de Florida puesto que en tal entidad únicamente se aprovecharán los campos en los que verdaderamente están adelantados, pero existe la posibilidad, y pueden hacerlo de acuerdo con la letra de los documentos, de aprovechar también el conocimiento de otras Instituciones. Para terminar, se refiere a la experiencia personal que ha tenido en universidades norteamericanas, para destacar que no en todos los lugares las cosas son como se pretende señalar, puesto que en su caso obtuvo excelentes condiciones.

El señor Rector da lectura a la moción presentada por el Ing. Walter Sagot, para someterla a votación.

El señor Ing. Álvaro Cordero manifiesta su acuerdo en establecer cualquier diálogo pero le preocupa que si se acepta una propuesta como ésta, vayan a recibir tantas observaciones como gente hay en la Universidad sin que se llegue a nada concreto.

El estudiante Constantino Urcuyo entiende la moción como que amplía el término para que no sólo se presenten modificaciones al contrato sino que se planteen las objeciones del caso en contra del documento específico.

El señor Rector, expresa sobre este punto, la conveniencia de que se solicite al Departamento Legal un estudio acerca de los requisitos acordados por el CSUCA en materia de contrataciones internacionales. Quizá el día y la hora en que la comisión de la Facultad de Agronomía reciba observaciones, pueda estar presente el señor Director del Departamento Legal para informar al respecto.

Después de este amplio cambio de impresiones, todos los presentes se manifiestan de acuerdo con que se integre una comisión con profesores de la Facultad de Agronomía para que, en el día y la hora que juzguen más convenientes, reciban a los señores miembros del Consejo Universitario y funcionarios del Claustro que tengan interés en obtener información, cambiar impresiones, o hacer observaciones con respecto a este asunto. Las observaciones concretas que se hagan al proyecto de contrato, de ser aprobadas, o no por la Comisión referida, deberán ponerse en conocimiento del Consejo Universitario en la próxima sesión, ocasión en la cual se analizará el proyecto en referencia, cláusula por cláusula, hasta lograr un acuerdo definitivo al respecto.

Asimismo se aprueba por unanimidad la idea del señor Rector en el sentido de que se encargue al Departamento Legal un estudio acerca de los requisitos acordados por el CSUCA en materia de contrataciones internacionales.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

- 1.- Se deja en suspenso el acuerdo tomado en artículo 4 de la sesión N.º 1849, el cual será conocido en la próxima sesión junto con el resto del acta referida.
- 2.- Encargar a la Dirección del Periódico "Universidad" la publicación de una edición extra de dicho órgano informativo que contenga los aspectos principales de la documentación relacionada con el proyecto de contrato entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Florida.
- 3.- Encargar al señor Decano de la Facultad de Agronomía que integre una comisión con profesores de esa unidad académica para que, en el día y la hora que consideren más convenientes, reciban a los señores miembros del Consejo Universitario y funcionarios del Claustro que tengan interés en obtener información, cambiar impresiones o hacer observaciones con respecto a este asunto. Las observaciones concretas que se hagan al proyecto de contrato, sean o no aprobadas por la Comisión de la Facultad de Agronomía, deberán ponerse en conocimiento del Consejo Universitario en la próxima sesión, ocasión en la cual se analizará el proyecto en referencia, cláusula por cláusula, hasta lograr un acuerdo definitivo al respecto.
- 4.- Encargar al Departamento Legal que haga un estudio acerca de los requisitos acordados por el CSUCA en materia de contrataciones internacionales.

El Dr. Sherman Thomas aprovecha la oportunidad para señalar su inconformidad por el hecho de que se haya publicado en la prensa que en caso de que no se aprobara la revisión, los estudiantes entrarían en huelga.

El señor Kenneth González aclara que en ningún momento dijo eso a la prensa sino que únicamente se limitó a explicar al reportero, por pregunta de éste, el proceso por el cual la F.E.U.C.R. llega a declarar una huelga en caso necesario y en tal sentido aparecen sus declaraciones al respecto.

ARTÍCULO 04.

De conformidad con la nota enviada por la Facultad de Odontología, se acuerda otorgar permiso al Dr. Raymond Pauly, Decano de dicha unidad académica, para que se separe de sus funciones durante la semana comprendida entre el 27 de setiembre y el 2 de octubre próximos, con el objeto de que imparta un curso de Odontología Infantil en Cali, Colombia.

Comunicar: Personal, DAF, Auditoría, Facultad, Interesado.

ARTICULO 05.

De conformidad con la nota enviada por la Facultad de Bellas Artes, se acuerda otorgar el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Arquitectónico a la estudiante Ana Virginia París Chaverri.

Comunicar: Registro, Interesada, Títulos.

ARTÍCULO 06.

Como anexo N.º 1, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta N.º 36 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas.

A las doce horas con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR¹¹

SECRETARIO GENERAL

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

¹¹ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1¹²

Acta de la sesión N.º 36 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas, efectuada el 24 de agosto de 1971, a las 9:00 a.m., con asistencia de los señores: Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería; de los Arquitectos Álvaro Robles, Rafael Ángel García, Jorge Bertheau y Carlos Viconour, como Delegados de la Escuela de Arquitectura; del Lic. Sherman Thomas, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; y del Lic. Ismael Antonio Vargas B., Secretario General y Coordinador.

Art. 1.º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2.º.-

El propósito fundamental de esta reunión es conocer la situación de los planes de estudio para la carrera completa de Arquitectura.

Informa el Arquitecto Jorge Bertheau que están traduciendo un documento al español que luego será presentado a consideración de esta Comisión.

Por el momento, desea hacer una explicación general de la parte medular del programa, la cual es la siguiente:

En primer lugar se estableció la carrera con base en tres puntos importantes: 1) Lo que podría ser una teoría de la Educación.- 2) Lo que es propiamente la rama de estudios concreta que les incumbe.- 3) La metodología para llevar a la práctica los puntos primeros, formando así un sistema educativo.-

La parte teórica se podría sintetizar en que no se busca un sistema de enseñanza, sino un sistema de aprendizaje. Pasar de mostrarle o inculcarle al estudiante información y valores a, más bien, facilitarle lo necesario para que él busque, por otra información, el "origen y motivo".

En la carrera de arquitectura uno de los problemas básicos que se encuentran, y esto posiblemente sucede también en muchas otras carreras, es el del currículo o programa que cada vez debe incluir más y más información y ésta, a su vez, es más profunda. Lo más serio es que mucha de esa información se torna obsoleta conforme se profundizan y mejoran las diversas disciplinas.

¹² La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

El hecho de que mucha de esa información se repite casi literalmente de lo que plantea un libro de texto, de que puede llegar a ser obsoleta a corto plazo, que su mayor parte la olvida pronto el alumno y, finalmente, que un lato porcentaje podría ser asimilado por el estudiante por su propia cuenta, crea una serie de dudas sobre si debe continuarse con el sistema de lecciones únicamente y como dominante de un sistema educativo. En arquitectura, en que el programa tradicional incluye muchas materias de varias otras disciplinas, esta circunstancia se acentúa. Se propone un sistema que estimule los medios para que el estudiante pueda llegar al cuerpo de conocimientos pertinente en el momento oportuno y que pueda ser introducida dentro de un esquema básico, contexto de esa información. Es decir, se propone, con relación a la parte propiamente informativa, lo siguiente: 1.- Accesibilidad del cuerpo de conocimientos. 2.- Discriminación de la pertinencia de la información. 3.- Habilidad para llegar a asimilar la información e integrarla al contexto.

Básicamente, se sugiere, como una síntesis de todo el concepto, que va a ser una especie de investigación empírica constante con significación teórica.

La enseñanza universitaria en Costa Rica trata de un enfoque teórico que después tiene aplicación práctica. Lo que ellos desean plantear es una investigación perenne, de tipo empírico, pero con significado teórico. Investigación de empíricos para arribar luego a los universales y abstractos.

En cuanto a evaluación se propone que sea de tres tipos: a) Evaluación más o menos convencional no en el sentido de un profesor que califica, sino en que el cuerpo docente evalúe una situación determinada. B) Una evaluación constante, periódica, del estudiantado hacia el equipo de trabajo. C) Una evaluación constante de ambos elementos, estudiantes y profesores, hacia el sistema que debe ser lo suficientemente flexible para que esa evaluación tenga significación en cuanto a modificaciones. En definitiva, se puede decir que lo que están tratando establecer es un sistema que sea lo suficientemente rígido flexible para que se trate de una auto-educación.

En el campo propio del arquitecto es donde más problemas encontraron porque prácticamente casi todas las escuelas de arquitecturas del mundo están sufriendo una crisis enorme respecto a la educación del arquitecto y la manera en que deben afrontar los problemas. Las crisis radican dos actitudes que se podrían sintetizar como la actitud del generalista y la actitud del especialista.

En el último Congreso Mundial de Educación de Arquitectos que se efectuó en París en el año 1965, hubo una especie de resumen en el que se planteó la educación del arquitecto como un generalista, pero éste fue el último intento para llegar a

establecerlo como tal porque se constató que en lugar de las ventajas que se creía podría tener dicho sistema, acentuaba y consolidaba los problemas existentes, lo que provocó una actitud de repulsa en la mayoría de las Universidades no conformistas que buscaban cambios y evolución en las estructuras educativas.

El generalista se asume como aquel que conoce un poco de muchas disciplinas, lo suficiente como para que pueda actuar como coordinador de un equipo multidisciplinario. Por lo dicho anteriormente, en cuanto al volumen creciente del cuerpo de conocimiento, esto se torna en un enfoque cada vez más superficial de las diversas disciplinas, e impide, por falta de tiempo, investigación de la problemática de la propia carrera.

Si fuera factible pensar que alguien pudiera abordar todo ese bagaje de conocimientos tan amplio, en el momento en que termina de abordarlo éste deja de ser pertinente por obsoleto, porque la mayoría de las cosas habrían cambiado.

Un ejemplo que se puede señalar, es el de las Ciencias Sociales que por ser tan jóvenes y llevar tanto empuje están en constante evolución, por lo que cierta información, métodos, etc. se encuentran sujetos a continuos cambios.

Posición contraria es la del especialista. En México, por ejemplo, a nivel de tercer año el estudiante tiene una serie de materias que son optativas y que conforme él las organiza al final de la carrera viene convirtiéndose en una especialidad. Esto todavía es más discutible porque en los programas de arquitectura si se analiza materia por materia se llega a la conclusión de que ninguna de ellas es materia propia de la arquitectura, generalmente pertenecen a otras ramas. Entonces la especialización implica, automáticamente, salirse de la arquitectura, es decir, si se profundiza en un campo de alguna materia que no es propiamente de la arquitectura, se sale automáticamente de ella porque no hay ninguna materia propia de la arquitectura. Si se estudia "percepción" que es una rama de psicología y se hace esta especialización se está saliendo automáticamente de la carrera y está invadiéndose una ciencia específica.

- El Lic. Ismael Antonio Vargas pregunta si hay otros campos de la actividad profesional que se constituyan en especialidad de la carrera de Arquitectura.

- El Arq. Bertheau responde que hay actividades propias pero éstas también son discutibles. Pone por ejemplo, el "Urbanismo", éste tradicionalmente ha sido una materia de la carrera de Arquitectura que puede constituirse en una especialidad. Pero, a su vez, es una especialidad de otras carreras.

Ante este problema y la serie de situaciones que se les presentaron respecto a materias diferentes, tenían que tratar de acercarse en una forma completamente distinta y buscar un enfoque diferente; para ello efectuaron estudios de diferentes universidades que están realizando valiosas investigaciones. Encontraron algunas en Francia, Estados Unidos e Inglaterra. Se analizó lo que era característico en ellas y se encontraron con dos movimientos básicos: el de la metodología del diseño y el que se basa en estudios del medio ambiente. Los que se dedican al estudio del medio ambiente incluso han llegado a suprimir la palabra Arquitectura porque no la conciben actualmente. Otros se empeñan en que dicha palabra tenga todavía un significado determinado. En Costa Rica esta discusión no tiene sentido todavía.

El estudio del medio ambiente es más que nada una reacción de tipo científico naturalista, para volver a darle valores de tipo ecológico a la arquitectura. Es decir, conforme la civilización se ha ido sofisticando la arquitectura también, y las determinantes de la arquitectura se han vuelto prácticamente culturales y se han olvidado de la parte natural, de tomar al ser humano como una especie biológica más.

A él personalmente le parece muy interesante la actitud del movimiento pero realmente se hace en corta porque es una reacción que no concibe una situación global. La otra es interesante como herramienta, aunque no cree que llegue a tener una significación teórica suficiente para montar una Escuela; se refiere a la Metodología del Diseño.

Esta última, simplificando, se trata de que si el arquitecto quiere abordar un campo tan amplio, la solución es buscar en su mente cuáles son las actividades que se pueden resolver en forma mecánica y dejarle tiempo para que se dedique exclusivamente a aquello que no se pueda hacer de otra manera. Aclarando: si parte del trabajo de investigación de un arquitecto pudiera computarse por medio de máquinas, liberarlo de esa parte para que él se concentre exclusivamente en una síntesis final. Esto, como una herramienta de trabajo es más interesante que una teoría general que pudiera tener significación realmente teórica para basar un sistema educativo.

Sin embargo, uno y otro enfoque sirvieron para poder romper el cerco que planteaba el sistema tradicional y dejara el campo libre para la búsqueda de uno nuevo que contemplara y contrarrestara las deficiencias, debilidades y contradicciones del sistema tradicional.

Se partió primero de la necesidad de definir una rama de estudios propia de la arquitectura, a semejanza de otras tecnologías que tienen sus fundamentos teóricos

en una o varias ciencias. Se buscaba definir con claridad: 1. La tecnología del arquitecto. 2. Su rama de estudios. 3. El puente que ligara a una con la otra. De estos, la rama de estudios esa la fundamental. Se intentó primero discriminar, conservando los programas tradicionales de las diversas disciplinas, cuáles partes eran pertinentes y cuáles no al arquitecto. Se deshecho este enfoque porque provocaba mayor confusión y no se lograba el objetivo principal, a saber, organizar todas esas partes pertenecientes a muy diversas disciplinas y ciencias, como una rama de estudios armónica y coherente.

Se optó entonces por buscar una definición de arquitectura suficientemente amplia para hacer el arranque inicial, aunque posteriormente pudiera ser desechada. Por consiguiente se propuso así: “Es la modificación del espacio para conformar éste las necesidades humanas.” Se dejó la segunda parte como la meta y se trabajó con la primera que sugería enfoques interesantes: a) la palabra modificación, b) la palabra espacio. Esta última se fue disminuyendo porque no se quería lidiar con una teoría filosófica muy profunda, sino buscar algo muy bien fundamentado para basar la rama de estudios. Se disminuyó hasta llegar al concepto de medio ambiente. Así, llegamos no a los estudios del medio ambiente sino a su modificación. Esto era fundamental porque los estudios del medio ambiente siguen siendo la suma de muchas ciencias, la otra planteaba una nueva rama, el estudio de los efectos que provocaba el estímulo (la modificación) y la reacción (el comportamiento del medio).

Con este esquema en que se proponía un elemento extraño, la modificación a una serie de situaciones, el medio, decidieron quitar todas las ciencias como elemento de estudio y poner el medio ambiente, que vendría a ser la definición del concepto de espacio. Y el elemento extraño que estaba afuera que iba a impulsa el estímulo hacia esa área de estudios iba a ser la palabra modificación. Esta, sin embargo, por amplia resultaba ambigua. Pasaron entonces de la palabra modificación a la palabra cambio que viene siendo igualmente amplia que la anterior. Con ésta empezaron a buscar de qué manera podrían desglosar el concepto de cambio en relación con las actividades propias del arquitecto y llegaron a una lista de estímulos que llamaron: uso, control, transformación, explotación y conservación, en este caso, del medio ambiente. En el estímulo que por ejemplo el control podría tener con relación al medio ambiente y la reacción del medio ambiente en los efectos consecuentes, podrían tener claramente establecida una rama de estudios propia de la Arquitectura. Todavía les quedaba un puente con relación a la palabra “diseño”. Optaron pues, por cambiar en el concepto de diseño la manera de clasificarla y decidieron hacerlo exactamente en las mismas palabras que estaban usando de estímulos en relación con el medio ambiente. El

diseño se iba a referir a diseñar el uso, el control, la transformación, la explotación y la conservación del medio ambiente. Con base en esa estructura empezaron a afinarla y a pensar en la metodología para poderla enseñar.

A continuación explica un diagrama que plantea la tecnología del Arquitecto, técnicas del medio ambiente divididas en medio ambiente natural y medio ambiente cultural, etc.

Desea referirse ahora a la educación propia del Arquitecto. Es decir, cómo se puede abordar la situación para conocerla mejor.

Lo primero es tratar sobre cuáles son las herramientas de observación tradicionales del arquitecto que han sido: por un lado la observación directa y por otro, matemáticas, física y conocimientos de ciertas técnicas.

Se pensó que era perfectamente aceptable que la observación directa se mantuviera como una de las técnicas de observación. Sí le hicieron una crítica a la observación directa que hasta ahora no ha sido sistematizada, proponiendo “percepción significativa” como una manera de sistematizar la observación directa.

En cuanto a la otra herramienta de observación se plantea casi completamente cibernética, dice casi completamente, porque hasta ahora no han tenido oportunidad de constatar si en el campo eso funciona como herramienta de observación de la parte cultural y temen que se tenga que limitar al comportamiento. Sí puede asegurar que les sirve en la parte natural. En la parte cultural la cibernética toma como un elemento cerrado todas las situaciones que son propias de los aspectos culturales. Pero esto hay que experimentarlo.

Entonces se cambia un poco la parte de la cibernética y se desecha matemáticas y física, como cuerpos de conocimiento propiamente estructurados en sí mismos y se establecen estructurados en relación con un sistema propio para la investigación. Para este sistema de investigación hay que tener acercamientos.

En Estados Unidos uno de los acercamientos consiste en hacer listas muy interesantes tanto de situaciones naturales como culturales, que se dividen en un sistema binario para determinar si las cosas son aptas o no.

Con esa relación de aptitud o no aptitud, se hace todo un sistema de medidas y organización específico para poder conocer a fondo una situación creada. Existen otros procesos similares o contrarios, pero por lo general existe toda una rama bastante desarrollada sobre la manera en que se podría hacer el análisis casi científico de cada uno de los canales de comunicación.

Refiriéndose a la parte de aplicación, explica que en este primer semestre del año en curso, las materias que llevaron los estudiantes no son realmente materias. Lo que

tratan es fortalecer al alumno en lo que es la percepción significativa. Es decir, la observación directa para que el estudiante se encuentre con un sistema educativo completamente diferente al que se ha estado llevando en la actualidad y vaya adquiriendo práctica para que cuando llegue al segundo año de la carrera que viene siendo realmente el primero, domine ampliamente el sistema educativo.

Este año se llama "Auto-Selección e Implementación". La idea es la de aceptar hasta 400 alumnos, de manera que el muchacho no reciba otra selección que la suya propia, que tenga oportunidad a lo largo de este semestre de meditar y encontrar una serie de situaciones que lo hagan buscar una selección, y a la vez, para que al año siguiente pueda hacerse un panorama de la carrera a un nivel superficial. Incluso si el alumno no tuvo la oportunidad de selección en una parte puede tenerla en el año siguiente.

Juzga que la selección no es buena, porque se comenten una serie de injusticias; algunos sistemas de selección se basan en conocimientos, otros en sistemas psicológicos bastante discutibles.

En implementación la idea, en parte, es darle al muchacho una especie de desaprendizaje de una serie de actitudes, de convenciones sociales y otras situaciones que le incapacitan para resolver problemas, muchas de ellas adquiridas en la educación que ha tenido en primaria y secundaria. En forma simultánea un reaprendizaje en otros sistemas, en que se hace una serie de ejercicios para que el estudiante se tropiece con dudas acerca de las fuentes de información, a fin de que éstas sean lo más neutrales posibles y que asuma su propia educación, hasta llegar a un sistema técnico que pase de inculcar conocimientos a racionalizar su propia educación.

- Pone el Arq. Bertheau por vía de ejemplo, el curso que actualmente se imparte como alternativa al actual que en gran medida limita al alumno a adquirir de memoria un bagaje de conocimientos e información, el cual es estudiado por medio de notas, sin estimular la lectura, y lo que es más importante: pensamiento propio.

El año de auto selección e implementación se compone de: 1.- Interacción. Un día de dinámica de grupo basada en una especie de juegos que tienen por objeto: a) Anular hasta donde sea posible el fuerte sentido de autoridad del profesor sobre los estudiantes. B) Romper el hielo entre los estudiantes y darles una primera idea de grupo. C) Eliminar en cierto grado convenciones y actitudes para la solución de problemas.

2.- Un conjunto de problemas que pretenden llevar a la conciencia los diversos procesos de pensamiento, según análisis introspectivo del proceso utilizado para resolver dichos problemas.

3.- Un conjunto de problemas y, principalmente, aquéllas que afectan negativamente las mismas, tal fijeza funcional y efecto atmosférico. Se explotan también lo que podría llamar pensamiento lateral en contraposición a una secuencia lógica.

Paralelamente con ello, se pensó que si se estaba lidiando con el medio ambiente y que éste tenía que ser observado en forma sistemática, incluso cuando se trate de observación directa, lo que más se acercaba a lo que se estaba tratando era la antropología y la ecología, pero ambas son materias concretas; precisamente lo que se trata de eludir. Decidieron pues, que la observación directa se haga más bien tomando como base la cultura, considerando a ésta como un elemento de los que reúnen más cosas, la que es más clara en cuanto a la actitud de una comunidad en relación con su medio ambiente; y de la cultura concentrarnos específicamente en lo que son canales de comunicación, de los cuales tomaron la clasificación de may, integración, asociación, subsistencia, bisexualidad, temporalidad, aprendizaje, juego, defensa y explotación. Viene luego una serie de preguntas al muchacho en dicho orden pero sin decirle qué es lo que va a encontrar, simplemente se le pregunta y de ello se cogen las partes intangibles, no las que son obvias, que puede estudiar un individuo, por ejemplo de "interacción" se cogen las partes de interacción lingüística, y de ésta, parte de lo que son signos, señas, gestos, sonidos, tartamudeo, que aparecen cuando la gente conversa. Así el joven saca sus propias conclusiones a base de anotar, clasificar, proponer hipótesis y trata de ver si esa hipótesis las puede demostrar en una forma simple. Todo esto se hace a nivel personal: en su casa, observando a profesores y compañeros, etc. Posteriormente, se hace una gira, de viernes a domingo, a lugares en que ojalá no haya hoteles, prohibiéndose llevar vehículos privados, en donde tienen que convivir con los habitantes de la zona y acomodarse a sus condiciones de vida. Una vez hecha la observación directa del pueblo debe hacer un análisis sobre lo que observó a nivel comunal.

Estos procesos de educación son a base de diferentes dinámicas de grupo. Desde interacción que es un grupo muy grande que puede ser hasta de 50 personas, hasta el más pequeño que es el de trabajo personal.

Existen varios grupos: sindicatos, tutoriales, discusión controlada, discusión etapa por etapa, cinépticos, problemas centrales, caso de discusión, trabajo individual,

grupo de cuchicheo, creativo, seminarios, discusión libre, terapéuticos, tutoría individual, etc.

Por todo lo anterior, el personal docente que requiera la Escuela debe ser de profesores especializados en enseñanza, no en ramas específicas de arquitectura. Es decir, los estudios del profesorado deben ser como educadores y no tomando una especialidad determinada. El profesorado fundamental será de tiempo completo, doce en total, en tres años consecutivos; luego profesores de medio tiempo, no necesariamente arquitectos, asesores de las disciplinas tales como matemáticas, ecología, etc.

Un último tipo de profesor que podrían llamarse altamente especializados, que serán contratados por períodos, en los cuales destinarán, en sus propias oficinas, un tiempo semanal durante el cual el estudiante tiene acceso a consultas específicas por medio de citas.

- Habiendo dado ya una idea global de la carrera, el Arquitecto Bertheau desea referirse a los planes que tienen para el segundo año:

Para dicho se cuenta con tres materias básicas: I. Métodos de modificación espacial o de medio ambiente, o técnicas.

II.- Arqui-sistema I, que incluye uso, control, transformación, etc. con el medio ambiente natural.

III.- Arqui-sistema II, que incluye el mismo conjunto anterior, pero con el sistema cultural.

Los estudiantes serán enviados a zonas urbanas que tengan partes construidas, partes sin construcción, partes de fincas, de edificios, etc., para que realicen una observación y digan lo que vieron. Para esto se les adaptan tres etapas: 1) observación directa. 2) Conceptual. Es decir, qué concepto se obtuvo de la realidad. 3) Abstracción, que se trata de incluir en un concepto matemático o en un esquema o un modelo, las cosas que son universales o abstractas de aquel esquema que ha hecho, para que aprenda a compaginar y a revisar la relación que hay entre su observación directa, entre su situación conceptual y entre su abstractización o universalización de las situaciones. Esto se hace con varios estímulos. El problema central que viene siendo el taller propio de la Escuela hace la pregunta de los específicos, o sea, del lugar concreto e San José, etc., y después los arqui-sistemas I y II y la Metodología del Diseño, se dedican exclusivamente a exponer una serie de problemas paralelos, pero pertinentes, al problema central que lo que hace es llevar los conceptos de una cosa específica o una cosa general, a base también de

preguntas y experimentación. Por ejemplo: el clima que podemos encontrar en Zapote es específico, pero el concepto de lima en general y de cómo afecta el globo terráqueo, es un concepto universal. Entonces se plantean problemas paralelos de una y otra situación. El proceso trata de que los muchachos no pasen al problema central del Taller No. 2 hasta que no hayan resuelto el problema No. 2 y los otros problemas accesorios que tienen el objeto de llevarlos a conceptos universales. Todo a base de sistemas: cómo geometrizar un medio ambiente, cómo hacer un modelo matemático de una parte de ese medio ambiente.

A nivel de tercer año el estudiante empieza a irse en horizontal para llegar a profundizar lo que son las técnicas, con elementos más aislados para un mayor enfoque, y, después, conforme la carrera llega a los años superiores, eso vuelve el conjunto total.

Como último comentario desea referirse a una idea muy interesante que tienen en el sentido de que al estudiante que así lo desea y le conviene, con el consentimiento de los profesores, se les permita salir de la Universidad por un período de un semestre a un año, a realizar actividades extrauniversitarias, sin que por esto pierda el año, ya que siempre va a estar ligado por un pequeño cordón con la Escuela.

Otra idea interesante es la de que la Tesis Profesional en lugar de ser un elemento de entrega final, sea un elemento que abra una liga del profesional con la Universidad, es decir, que en lugar de ser una investigación que se entrega y con ella se elimina totalmente la responsabilidad del estudiante con la Universidad, sea todo lo contrario, que la abra. Para esto se hará conciencia en la mente del estudiante que cuando se considere que está preparado para su ejercicio profesional y concluya sus estudios, la investigación que hará en el futuro estará ligada con la Escuela de Arquitectura.

Lo anterior está en proceso de discusión.

- El Lic. Ismael Antonio Vargas considera muy interesante la exposición del Arq. Bertheau. No cree que haya problemas de acomodamiento en los programas por cuanto no existe nada rígido en la proposición, pero le gustaría que se efectúe otra sesión para estudiar el contenido del acta que recogerá la información dada por el Arq. Bertheau, a fin de analizarla cuidadosamente y aclarar si realmente se está equilibrando la etapa de exploración de inteligencia y de estímulo de la imaginación creadora, con el énfasis necesario en los conocimientos directos, concretos o

específicos. Otro aspecto que considera que debe estudiarse con mucha hondura es el relacionado con las materias de estudios generales que adopta la carrera.

Le preocupa que pueda caerse en la formación de generalistas porque le parece fundamentalmente se le da más énfasis a este aspecto que a la formación pragmática o específica. También cree que en la carrera de arquitectura es muy conveniente que se acentúe la actividad creadora en el sentido nacionalista.

- Para tratar todos estos puntos, se decide efectuar una nueva sesión a la que se convocará oportunamente.

Se levanta la sesión a las 10:45 a.m.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 92 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.